

Proceso : 19001-31-03-004 – 2023-00020-00- EJECUTIVO
Accionante : CRISTOBAL VALENCIA MARTINEZ
Demandado : JHON JAIRO MONCAYO MORA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)

Auto No. 00191

Popayán, VEINTISÉIS (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

Atendiendo el correo enviado por el Juzgado Tercero de Familia de Popayán (Archivo 038), quien solicita el embargo de remanentes sobre el bien con Matricula Inmobiliaria 134-8799 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia Cauca, de propiedad del demandado JHON JAIRO MONCAYO MORA, por ser procedente su solicitud y ser el primero que llega en tal sentido, se

DISPONE

PRIMERO: TOMAR NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES comunicado por el Juzgado Tercero de Familia de Popayán, dentro del proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO siendo demandante DERLY GEOMARA VILLAMARIN ESCOBAR contra JHON JAIRO MONCAYO MORA con radicación 190013110003-2023-00259-00, dentro del proceso referenciado en el encabezado, siendo demandante CRISTOBAR VALENCIA MARTINEZ contra JHON JAIRO MONCAYO MORA.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE al Juzgado Tercero de Familia de Popayán, que se tomó nota del embargo de remanentes y que en su oportunidad si hay lugar a ello se dará cumplimiento al mismo.- Ofíciense.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA

Firmado Por:

Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28cd0004087ec521bd163340d76befad3d2a796809aec48705e8fcea0bb05693**

Documento generado en 26/02/2024 11:26:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>